



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-55815706- -GCABA-DGDIYDP - Aprobación cursos de capacitación primer semestre 2026

VISTO: La Resolución 1787/MSGC/16, el Expediente EX-2025-55815706- -GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto traman las propuestas de Cursos de Capacitación a dictarse durante el 1º semestre del año 2026, organizados en el ámbito de este Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resolución 1787/MSGC/16 se aprobó la Reglamentación que rige a los Cursos de Capacitación a desarrollarse en el Nivel Central y en los efectores de salud dependientes de este Ministerio de Salud, en las condiciones establecidas en el Anexo de la mencionada resolución.

Que de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento, es competencia de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional evaluar las propuestas que se presenten.

Que a través de diversas actuaciones, los Comités de Docencia e Investigación hospitalarios y otras áreas del Nivel Central elevaron las propuestas de Cursos para graduados/as universitarios/as, técnicos/as en salud y enfermeros/as profesionales, a dictarse en el primer semestre del año 2026.

Que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional informó el listado de propuestas presentadas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución 1787/MSGC/2016.

Que la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red ha tomado la debida intervención y prestado su aval para la prosecución de la presente gestión.

Que dichos cursos se enmarcan como estrategia de capacitación en virtud de las necesidades de formación para dar cumplimiento con una política pública de salud.

Que se encuentra vigente el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, donde serán incluidos los certificados emitidos por esa Dirección, a partir de las actas elevadas por los organizadores.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convalidar el dictado de los Cursos de Capacitación correspondientes al año 2026, con fecha de inicio en el primer semestre, en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, cuya nómina obra en el Anexo (IF-2025-55826689-GCABA-DGDIYDP) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Los certificados emitidos por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, a partir de las actas elevadas por la organización de los cursos, serán incluidos en el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la antedicha Dirección General.

Artículo 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pasar a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, la que comunicará a los efectores y reparticiones del Nivel Central enumeradas en el Anexo. Cumplido, archivar.